



## C I R C U L A R CSJMEC21-45

Fecha: martes, 11 de mayo de 2021

Para: **JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Directriz para cambios de turnos y compensatorios”*

Este Consejo Seccional de la Judicatura les comunica a los funcionarios judiciales de este Distrito Judicial que, a partir de la fecha, las solicitudes de cambio de turnos y compensatorios deben ser radicadas con dos semanas de antelación y estar debidamente justificadas con los soportes que acrediten la imposibilidad de cumplir con la programación de turnos y de compensatorios establecida por esta corporación, en cuyo caso deben atenderse las reglas se encuentran contenidas en el artículo 14 del Acuerdo CSJMEA20-130.

Adicionalmente, las mencionadas solicitudes deberán contar con el visto bueno del Juez Coordinador de la cabecera del respectivo Circuito Judicial, con el fin de que éste pueda enterarse oportunamente con qué funcionarios judiciales cuenta en caso de requerirse un apoyo para la realización de las audiencias de control de garantías.

La presente directriz tiene como fin velar y garantizar el cumplimiento de la planeación y organización para un adecuado funcionamiento de los Sistemas Penal Acusatorio y el de Responsabilidad Penal para Adolescentes que realiza periódica esta corporación, así como la programación de atención de Habeas Corpus en todo el Distrito Judicial de Villavicencio, estipulada en los siguientes Acuerdos, así:

Acuerdo	Asunto
CSJMEA20-67	Por el cual se establecen los turnos semanales en horas de la noche después de la jornada ordinaria, de los fines de semana y festivos para la resolución de Hábeas Corpus entre los funcionarios judiciales de las cabeceras de los Circuitos Judiciales de Acacias, San Martín, Granada, San José del Guaviare, Puerto López, Mitú, Inírida y Puerto Carreño desde julio del año 2020 hasta agosto del año 2021
CSJMEA20-124	Por medio del cual se establecen turnos semanales de atención en la sede de la URI por parte de los Jueces Penales Municipales con función de control de garantías de Villavicencio y se dictan otras disposiciones.
CSJMEA20-125	Por medio del cual se establecen los turnos de entrega de vehículos entre los jueces penales municipales y ambulantes con función de control de garantías de Villavicencio y se dictan otras disposiciones.
CSJMEA20-126	Por el cual se fijan los turnos de Disponibilidad Semanal en la cabecera del Circuito Judicial de Villavicencio

CSJMEA20-130	Por el cual se establecen los turnos y los compensatorios de los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales con función de Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Villavicencio durante los fines de semana y festivos del año 2021
CSJMEA21-45	Por el cual se fijan los turnos de disponibilidad semanal del Sistema Penal Acusatorio y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en las cabeceras de los Circuitos Judiciales de Acacias, San Martín, Granada, Puerto López, San José del Guaviare, Mitú, Puerto Carreño e Inírida

Cordialmente,

**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**  
Presidente

REDM/CEBC  
TURNOS SPA – HABEAS CORPUS

